

En aplicación de la obligación prevista en el artículo 4.1 del Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores, **a partir del 1 de julio de 2018 se cobrará por cada bolsa entregada al consumidor** el siguiente precio:

€/bolsa.